



DOCUMENTO DIGITAL

Cumple con los requisitos
de la Ley N° 18.600

N° 3419

C/1426/2025

Montevideo, 18 de noviembre de 2025

Señora Ministra de Salud Pública,
doctora Cristina Lustemberg.

Tengo el agrado de dirigirme a la señora Ministra a fin de remitir adjunto, al amparo de lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República y a lo consignado por la Ley N° 17.673, de 21 de julio de 2003, el pedido de informe presentado por la Representante Nacional Nicolle Salle.

Saludo a la señora Ministra con mi mayor consideración.

ESTE DOCUMENTO CONTIENE FIRMAS ELECTRÓNICAS AVANZADAS DE:

LIC. SEBASTIÁN VALDOMIR - Presidente
VIRGINIA ORTIZ - Secretaria

Escanee el código QR para acceder al original digital firmado

Montevideo, 18 de noviembre de 2025

PARTICULAR

Señor Presidente de la Cámara de Representantes.

Sr. Sebastián Valdomir

De mi mayor consideración

Al Amparo de lo dispuesto por el artículo 118 de la constitución de la República y la ley N°17673, y respecto a la situación de niños y adolescentes en situación de "abandono" e internados post-alta médica en el Hospital Pereira Rossell es que solicitamos al Ministerio de Salud Pública y también remitir con destino a la Administración de Servicios de Salud del Estado, el siguiente **pedido de informes**:

Preguntas dirigidas a MSP:

- Indique cuántos niños y adolescentes han quedado en situación de abandono o sin referente familiar en el Hospital Pereira Rossell durante los años 2018 a 2024, discriminando por año, edad y sexo.
- Precise cuántos de esos niños permanecieron internados más allá del alta médica, detallando días de permanencia, motivo de la demora.
- Especifique cuál era el cuadro o diagnóstico por el cual estos pacientes fueron ingresados a internación antes de ser dados de alta.
- Especifique cuáles son los protocolos vigentes del MSP para actuar ante un niño sin referente familiar en centros de salud públicos.

- Indique si el MSP cuenta con auditorías internas sobre las condiciones de internación prolongada de niños que no requieren cuidados médicos. En caso afirmativo, remita copia.

- Informe si el MSP ha realizado recomendaciones o advertencias a ASSE o a INAU ante los casos crecientes de abandono infantil en el CHPR.

- Indique si se ha realizado algún cálculo del sobrecosto sanitario que implica mantener niños con alta médica en camas hospitalarias, discriminando el gasto en personal, alimentación, cuidados y recursos utilizados.

- Precise si el MSP tiene estimaciones sobre el impacto en la disponibilidad de camas pediátricas que genera esta situación y cuántas internaciones fueron retrasadas o derivadas por falta de camas ocupadas por niños "de alta".

Preguntas dirigidas a ASSE:

- Confirme la cifra reportada públicamente de aproximadamente 200 niños abandonados por año en el CHPR. Remita tablas oficiales con datos 2018-2024.

- Detalle cuántos niños permanecen actualmente internados en el CHPR sin necesidad clínica, indicando edad, tiempo desde el alta médica y causa de permanencia.

- Informe si ASSE cuenta con un registro permanente y sistematizado de estos casos y remita su protocolo de actuación.
- Indique si ASSE ha elevado alertas formales al MSP o al INAU respecto al colapso funcional que genera esta situación sobre el hospital pediátrico.
- Especifique el número de camas del CHPR que permanecen ocupadas por niños sin necesidad médica y qué porcentaje representan sobre el total del hospital.
- Informe si el retraso en el egreso de estos niños generó dificultades para liberar camas en emergencias.

sin otro particular saluda atentamente,



Nicolle Salle

Representante Nacional

CÁMARA DE REPRESENTANTES	
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRÁMITE	
RECIBIDO	
FECHA 18/11/25	CARPETA Nº 1426/025
HORA 13:10	ASUNTO Nº 3426
FUNCIONARIO 	